

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26085 TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en el Incidente de oposición a la conclusión del Concurso Abreviado 403/2017-2 se dictó sentencia por el que se ha declarado concluso el concurso de ANA KARINA PELAYO ALVAREZ, con NIF 47732319M, con domicilio en calle D'Escardo Valls, 41 Esc 3, 1-3, 43897 - Camp-redó.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Tarragona, 4 de mayo de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180030513-1